

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **63673**

Señor(a):

SERGIO ESTEBAN DIAZ BOTERO Y OTRO

eMail: Botero_y_barbosa@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: SERGIO ESTEBAN DIAZ BOTERO Y OTRO

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02269-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

ADMITIR la demanda presentada por los señores Sergio Esteban Díaz Botero y David Orlando Barbosa Villota, en ejercicio de la acción de tutela. Ordena acumular al expediente No. 11001-03-15-000-2021-02232-00.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/07/2021 10:32:26

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202102269002expedientedigi20210506103036.pdf
- Documento(2): 14_110010315000202102269001autoquesuel20210701125940.docx
- Certificado(1): 239E8263BEA5EAC89A781B4209A6E65BCF2D3DBABD0BBB7D7B050A7155DFACB5
- Certificado(2): 2907171BD65CF051D8CB20E1AD4CE97C66BEA6BD234C65287C5D187ADAB9C1E9

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **63674**

Señor(a):

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

eMail: notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Dirección: Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SERGIO ESTEBAN DIAZ BOTERO Y OTRO

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02269-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

ADMITIR la demanda presentada por los señores Sergio Esteban Díaz Botero y David Orlando Barbosa Villota, en ejercicio de la acción de tutela. Ordena acumular al expediente No. 11001-03-15-000-2021-02232-00.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/07/2021 10:32:34

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202102269002expedientedigi20210506103036.pdf
- Documento(2): 14_110010315000202102269001autoquesuel20210701125940.docx
- Certificado(1): 239E8263BEA5EAC89A781B4209A6E65BCF2D3DBABD0BBB7D7B050A7155DFACB5
- Certificado(2): 2907171BD65CF051D8CB20E1AD4CE97C66BEA6BD234C65287C5D187ADAB9C1E9

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **63675**

Señor(a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

eMail: notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SERGIO ESTEBAN DIAZ BOTERO Y OTRO

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02269-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

ADMITIR la demanda presentada por los señores Sergio Esteban Díaz Botero y David Orlando Barbosa Villota, en ejercicio de la acción de tutela. Ordena acumular al expediente No. 11001-03-15-000-2021-02232-00.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/07/2021 10:32:42

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202102269002expedientedigi20210506103036.pdf
- Documento(2): 14_110010315000202102269001autoquesuel20210701125940.docx
- Certificado(1): 239E8263BEA5EAC89A781B4209A6E65BCF2D3DBABD0BBB7D7B050A7155DFACB5
- Certificado(2): 2907171BD65CF051D8CB20E1AD4CE97C66BEA6BD234C65287C5D187ADAB9C1E9

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 7 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **63676**

Señor(a):

MINISTERIO DEL INTERIOR

eMail: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: SERGIO ESTEBAN DIAZ BOTERO Y OTRO

ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02269-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUCY JEANNETTE BERMUDEZ BERMUDEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE RESUELVE en la tutela de la referencia.

ADMITIR la demanda presentada por los señores Sergio Esteban Díaz Botero y David Orlando Barbosa Villota, en ejercicio de la acción de tutela. Ordena acumular al expediente No. 11001-03-15-000-2021-02232-00.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 07/07/2021 10:33:00

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 3_110010315000202102269002expedientedigi20210506103036.pdf
- Documento(2): 14_110010315000202102269001autoquesuel20210701125940.docx
- Certificado(1): 239E8263BEA5EAC89A781B4209A6E65BCF2D3DBABD0BBB7D7B050A7155DFACB5
- Certificado(2): 2907171BD65CF051D8CB20E1AD4CE97C66BEA6BD234C65287C5D187ADAB9C1E9

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

